



EXP-UNC 17798/2015

VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 196/2015 para cubrir un aumento de dedicación de un cargo de Profesor Asistente DS a DSE en el Área Computación; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 1/03, 1/04 y 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha presentado su dictamen, con el correspondiente orden de mérito y ha propuesto la designación interina de la Lic. Araceli N. ACOSTA, como Profesor Asistente DSE;

Que se cuenta con los fondos necesarios.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen, con el correspondiente orden de mérito, propuesto por la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares, los Dres. Pedro O. SÁNCHEZ TERRAF, Miguel M. PAGANO y Nicolás WOLOVICK, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 196/2015.

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente, según la propuesta de la Comisión Evaluadora, como Profesor Asistente DSE (código 114) en el Área Computación a la Lic. Araceli N. ACOSTA (legajo 40932) a partir del 1º de agosto de 2015 al 31 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. Araceli N. ACOSTA (legajo 40932) en sus cargos por concurso de Profesora Asistente DS (Código interno 115/23 y 115/43) por Art. 13, Ap. II inc. e) del Decreto 3413/79, mientras dure su designación en el cargo motivo de esta Selección Interna o hasta que el mismo tenga carácter de concursado, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 4º: Esta designación caducará antes de la fecha indicada, si el cargo se cubre por concurso.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC 17798/2015.

ARTÍCULO 5°: La nombrada deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.)

ARTÍCULO 6°: Notifíquese, publíquese y archívese.

31
01
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN CD N° 257/2015.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF